



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

0671

**RESOLUCION No.SC.DIC.P.09**  
**ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**  
**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía TELEVISION MANABITA S.A. T.V.M., otorgada ante la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el 12 de Noviembre del 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe No.SC.UCI.P.AC.09-059 del 23 de Diciembre del 2009, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No.SC.UJ.P.09-0665 del 24 de Diciembre del 2009, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-08242 del 14 de Julio del 2008;

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía TELEVISION MANABITA S.A. T.V.M. con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Manta.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que las Notarías Públicas Segunda y Cuarta de los cantones Santa Ana y Manta, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta: *Inscriba la referida escritura y esta Resolución;* y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 0671

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 24 DIC 2009

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Mariana  
2009 12 24  
Exp.No.34616-01

RAZON: Abogado Camilo Cicerón Mendoza Mendoza, Notario Público Segundo del Cantón Santa Ana, provincia de Manabí, República del Ecuador; dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor Ingeniero PATRICIO GARCIA VALLEJO, Intendente de Compañías de Portoviejo mediante resolución No. SC. DIC. P. 0900671, de fecha 24 de Diciembre del 2009, sienta razón la margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "TELEVISION MANABITA S.A. T.V.M.", celebrada en esta Notaria, con fecha 12 de Enero del 2001; sienta razón de esta anotación en la Resolución mediante queda aprobada el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto; constante en el ARTICULO SEGUNDO de la antes dicha resolución. DOY FE.- Santa Ana, 28 de Diciembre del 2009.-

Ab. Camilo C. Mendoza M.  
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO  
Santa Ana



DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ingeniero PATRICIO GARCIA VALLEJOS, mediante Resolución número 09.P.DIC, Numeral 000671, de fecha 24 de DICIEMBRE del 2009; tomo nota al margen de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TELEVISION MANABITA S.A. T.V.M, y de la que se aprueba; según lo dispuesto en el Artículo Segundo, de lo que se resuelve en su Artículo Primero, APROBAR AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TELEVISION MANABITA S.A. T.V.M. Manta, diciembre 29 del 2009. Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto de Manta.-



  
Dr. Simón Zambrano Vínces  
Notario Público Cuarto  
Manta - Ecuador



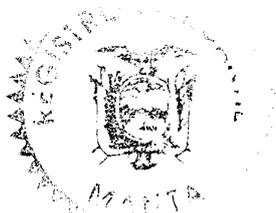
R A . . . 

NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA  
Dr. Simón Zambrano Vínces

Z O N:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA " TELEVISION MANABITA S. A. T.V.M. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO UN MIL CIENTO CINCO ( 1.105 ) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL CIENTO VEINTE ( 2.120 ) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.®

MANTA, 30 DE DICIEMBRE DEL 2.009



  
Abgda. Tacio Paredes Cavallos  
Registradora Mercantil  
del Cantón Manta